

RESOLUCIÓN

Visto el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas redactado para contratar la ADQUISICIÓN DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA CON DESTINO A LA UNIDAD DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, remitido desde la Gerencia del Área de Salud IV – Noroeste, una vez rectificadas determinados aspectos técnicos recogidos en el mismo, y que podrían incidir en la concurrencia al procedimiento de contratación.

Visto el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo cuenta que el período que aún resta para la finalización del plazo de presentación de ofertas al procedimiento, puede resultar insuficiente para que las empresas licitadoras puedan preparar sus ofertas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de la Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas redactado para la ADQUISICIÓN DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA CON DESTINO A LA UNIDAD DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, una vez rectificadas determinados aspectos técnicos recogidos en el mismo, y que podrían incidir en la concurrencia al procedimiento de contratación.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, ampliando el plazo de presentación de ofertas en siete días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

